

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“30% de descuento en todas las librerías del país”

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- La siguiente promoción pretende otorgar a los Tarjetahabientes Avanz un 30% de descuento **en todas las Librerías del país** al realizar el pago con su tarjeta de crédito personal: Visa Clásica, Visa Gold o Visa Visa Signature Avanz.
- Esta promoción es válida en las Librerías de preferencia del Tarjetahabiente, siempre y cuando pague con su tarjeta de crédito personal Avanz durante el período comprendido el **17 y 18 de enero del año 2025** y aplicable en cualquier POS de los bancos nacionales.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

Esta promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que poseen tarjetas de crédito personales activas: Visa Clásica, Visa Signature y/o Visa Gold, emitidas por Avanz y que cuentan con saldo disponible en su línea de crédito.
- Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: **30% de descuento en todas las Librerías del país.**
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: Es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción
- **Tarjetahabiente:** Persona natural que posee un contrato activo de tarjeta de crédito personal con Banco Avanz S.A.

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

- El objeto de la promoción consiste en incentivar el uso de las tarjetas de crédito personales Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature).

CONDICIONES DE LA OFERTA PROMOCIONAL:

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz, se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- Banco Avanz se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambios o mejoras.
- Banco Avanz suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Banco Avanz.

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción cuando lo estime conveniente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- La oferta promocional es por uso de las tarjetas de crédito Visa Clásica, Visa Signature y/o Visa Gold Avanz, tanto del titular como el adicional, en librerías, durante el período de la promoción: el 17 y 18 de enero de 2025.
- El monto mínimo de facturación para obtener el descuento deberá ser de C\$ 1,500.00 (Mil quinientos córdobas netos).
- El monto máximo de descuento que recibirá el Tarjetahabiente será de C\$ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta córdobas netos), los cuales verá reflejado en su siguiente estado de cuenta.
- El descuento es aplicable una vez por cliente.

FORMA DE PARTICIPAR:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes, Visa Clásica, Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, se les notificará por vía correo electrónico.

INFORMACIÓN:

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser atendida mediante nuestra sucursal telefónica 2223-7676 opción 4.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.